

Doctora:

EDNA MARCELA RAMÍREZ

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente NC2021/0008958 MODELO DE UTILIDAD

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento Artículo 45.

“CARETA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE ROSTRO COMPLETO”

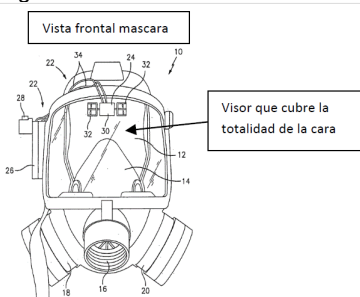
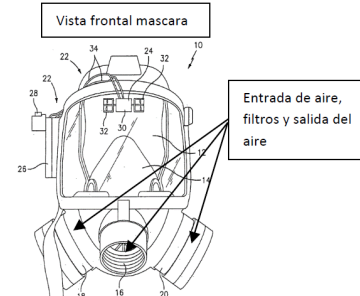
FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y BALABS SAS solicitantes de la patente de modelo de utilidad radicada en el Expediente de la referencia, procedo a dar respuesta al Oficio N° 736 de 18 de enero de 2022 en los términos que se exponen a continuación:

1. Del Examen de Patentabilidad.

El Despacho encontró afectada la patentabilidad de la reivindicación 1 con fundamento en el siguiente Documento:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2004144382	“Heat management system for industrial safety equipment”	29 de julio de 2004

En estas condiciones, se presenta a consideración el cuadro comparativo que se expone a continuación, con el ánimo de resaltar los elementos que, en nuestro criterio, evidencian las diferencias presentadas entre los documentos en cotejo:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	DIFERENCIAS
Careta de protección respiratoria de rostro completo caracterizado porque comprende:	Respirador o máscara. (Pág. 1 Párr. 0003 Líneas 3 a 4).	A diferencia de D1, la careta de protección respiratoria de rostro completo es inclusiva. Ofrece la posibilidad a los individuos o grupos sociales, que puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus discapacidad (dado que el rostro y, en especial, los labios, los ojos y la nariz del usuario, son completamente visibles). Con materiales reciclables.
Un visor transparente (3) que cubre desde la frente hasta la parte superior del cuello del usuario, que se encaja herméticamente (...).	Visor 12 de respirador de cara completa. (Pág. 1 Párr. 0015 Líneas 3 a 4). Fig.1 	Si bien ambos documentos tienen un visor transparente, la creación presenta las siguientes diferencias:  La careta presenta un visor, el cual, permite observar el rostro completo del individuo. El diseño del visor permite que se adapten gafas, sin bandas que las sujeten, configurando un mecanismo hermético para virus, partículas etc.
Mecanismos de entrada y salida de aire, en forma de cajas (5) posicionadas en el lateral derecho y en el lateral izquierdo del visor.	Un puerto 16 de exhalación y filtros 18, 20. (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4). 	El impulsor para la entrada y la salida del aire esta determinado por ventiladores que están contenidos en los filtros de aire y en la parte interna de la careta. La fuente de energía de los ventiladores son baterías recargables y autónomas.

Filtros de aire en sus respectivas cavidades.	Filtros 18, 20. (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4).	El conjunto volumétrico está conformado una estructura tipo caja que contiene los filtros estándar además de contener los ventiladores y unirse al visor transparente de la careta como se observa en la figura 10.
Un ventilador electrónico (5.4) donde el ventilador (5.4) impulsa el aire hacia el filtro y extrae el aire del interior de la careta (1).	La unidad de ventilador 24 puede incluir una unidad de motor 30. (Pág. 1 Párr. 0013 Líneas 4 a 5).	La configuración de rostro completo de la careta de protección presenta mecanismo de ventilación, el cual funciona en conjunto con el sistema de filtros, permitiendo que el personal médico pueda respirar de forma natural



En estas condiciones, se observa que, a diferencia de D1, cada mecanismo de entrada y salida de aire en forma de cajas (5) se encuentra conformado por dos estructuras volumétricas conformadas, cada una, por una base de caja (5.2) ajustada a presión a su respectiva tapa (5.1); donde el conjunto volumétrico conformado por los mecanismos de entrada y salida de aire en forma de cajas (5), la base de caja (5.2) y las tapas (5.1) de dichas cajas (5), se conectan y sujetan al visor (3), permitiendo, de esta forma, que el visor de la careta ocupe toda la dimensión del rostro del usuario, siendo completamente visible, sin afectar el mecanismo de ventilación.

En consecuencia, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio, en el que en la nueva reivindicación independiente 1 se caracterizan los elementos anteriormente mencionados, los cuales fueron objeto de reclamación dentro del contexto de las reivindicaciones dependientes originalmente presentadas que, a su vez, no fueron objeto de afectación en el Oficio de requerimiento.

Las modificaciones efectuadas al capítulo reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2000, en el sentido que la modificación que se presenta a consideración, de ninguna manera implica ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original, y se presentan con el ánimo de brindar mayor claridad, y concisión a la materia objeto de reclamación, así como de alejar la misma del estado de la técnica citado en el Oficio objeto de respuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, consideramos que las objeciones presentadas en el examen de fondo han sido resueltas y, por consiguiente, solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la totalidad de las reivindicaciones presentadas en el Expediente.

4. Anexos.

- i) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por nueve (9) cláusulas que reemplaza el anteriormente presentado.
- ii) Comprobante de pago de la tasa de modificación.

5. Petición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ruego a usted proceder a estudiar los documentos allegados al presente escrito y, en consecuencia, conceder el título de patente de modelo de utilidad a la creación tramitada bajo el Expediente de la Referencia.

Atentamente,



FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140243 C.S. de la J.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892****CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE**

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	16940582
Numero de Factura	811916
Identificador de Pago	3179804
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
Numero Id Empresa R	890399010
Tipo de Documento Empresa R	NI
Nombre Empresa R	UNIVERSIDAD DEL VALLE
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2022
Correo Electrónico del Pagador	felipefigueroac@yahoo.com.mx
Dirección de Residencia	Dirección Física : CARRERA 3 A No. 30-10 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	2826279
Numero Id Titular Cuenta	16940582
Tipo de Documento Titular Cuenta	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Titular Cuenta	FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO
Valor del Pago	\$ 176,000.00
IP Origen	172.31.42.92
Nro. de Factura o Referencia de Pago	74235105
Fecha de Creación	02/03/2022 07:34:09 a.m.
Banco	BANCO DAVIVIENDA
Número de Confirmación/CUS	1349152115
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.